

**12659** *RESOLUCION de 14 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de las cátedras de «Geografía general humana», de diversas Facultades de las Universidades que se indican.*

Habiendo sido excluido don Fernando Manero Miguel de la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado por Orden de 6 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21), entre Profesores agregados de Universidad para la provisión de las cátedras de «Geografía general humana», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, León, Murcia, Oviedo, Valladolid, La Laguna, Granada y Autónoma de Madrid, y de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca, según Resolución de 12 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y presentada reclamación dentro de plazo, teniendo en cuenta que el señor Manero Miguel, titular de disciplina equiparada por Orden de 11 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de octubre), ha aportado oportunamente la documentación exigida,

Esta Dirección General ha resuelto incluir al referido Profesor entre los aspirantes admitidos al citado concurso de acceso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Director general, P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sante Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**12660** *RESOLUCION de 14 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de las cátedras de «Derecho civil» y «Derecho civil» (2.ª), de la Facultad de Derecho de las Universidades que se indican.*

Habiendo sido excluido don Francisco Xavier O'Callaghan Muñoz de la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado por Ordenes de 12 de noviembre de 1980 y 26 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de noviembre de 1980 y 23 de enero de 1981), entre Profesores agregados de Universidad para la provisión de las cátedras de «Derecho civil» y «Derecho civil» (2.ª), de la Facultad de Derecho de las Universidades de Palma de Mallorca, León, Alicante, Córdoba, Autónoma de Barcelona (2.ª), Santiago (segunda), Oviedo y País Vasco (San Sebastián) (2.ª), según Resolución de 13 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de abril), y presentada reclamación dentro de plazo, teniendo en cuenta que el señor O'Callaghan Muñoz, titular de la misma disciplina, ha aportado oportunamente la documentación exigida,

Esta Dirección General ha resuelto incluir al referido Profesor entre los aspirantes admitidos al citado concurso de acceso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Director general, P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sante Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**12661** *RESOLUCION de 19 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Geometría diferencial», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.*

Habiendo sido excluido don Fernando Varela García de la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado por Orden de 12 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), entre Profesores agregados de Universidad para la provisión de la cátedra de «Geometría diferencial», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, según Resolución de 21 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo), y presentada reclamación dentro de plazo, teniendo en cuenta que el señor Varela García, titular de la misma disciplina, ha aportado oportunamente la documentación exigida,

Esta Dirección General ha resuelto incluir al referido Profesor entre los aspirantes admitidos al citado concurso de acceso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de mayo de 1981.—El Director general, P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sante Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**12396** *RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. (Conclusión.)*

(Conclusión.)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1 de la base II de la Orden de 26 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, según el anexo II de esta Resolución. Los que figuran con R. L., son los admitidos a realizar las pruebas de la reserva del turno libre.

Los opositores que aparecen en la lista provisional por los distritos de Barcelona y Bilbao deben considerarse incluidos únicamente a efectos de la lista de admitidos y posteriormente serán adjudicados al distrito que corresponda.

2.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo I de la presente Resolución, significándose que para ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación que corresponda de acuerdo con el apartado en que figuran:

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato).

b) Excluidos por no especificar Cuerpo, asignatura, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento e nombre y apellidos: Deberán especificarlo mediante comunicación dirigida a la Dirección General expresada en el apartado anterior.

c) Excluidos por falta de firma en la instancia: Deberán proceder a firmarla en la citada Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, o remitir nueva instancia debidamente firmada.

d) Excluidos por no especificar turno o por haber presentado la instancia para más de un turno dentro del mismo Cuerpo: Deberán manifestar el turno por el que optan para realizar las pruebas, ya que según el apartado 12, de la base II, sólo podrán participar en uno de los turnos convocados.

e) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas: Caso de no manifestarlo a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato), en el plazo de diez días, se les adjudicará distrito de forma obligada.

f) Excluidos por presentarse a asignaturas o turnos no convocados.

g) Excluidos por no ajustarse la instancia al modelo oficial: Deberán remitir nueva instancia conforme al modelo oficial a la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato.

h) Excluidos por haber presentado la instancia fuera de plazo.

De no completar la documentación se les excluirá definitivamente de la participación en el concurso-oposición.

3.º De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968) y con el apartado 9.2 de la Orden de convocatoria, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria deberá acreditarse, una vez superada la fase de prácticas, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

4.º Los interesados, con independencia de los plazos señalados para las omisiones a que se refiere el número 2, podrán interponer, en el plazo de quince días, las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal y Enseñanzas Medias.